

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
IPIALES - NARIÑO
Carrera 4ª No. 18-45 Palacio de Justicia
j02cmpalipiales@cendoj.ramajudicial.gov.co**

AVISO DE REMATE MODULO DE SUBASTA JUDICIAL VIRTUAL

Se hace saber que, mediante auto de 28 de enero de 2022, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Ipiales, decretó la siguiente audiencia de remate:

Radicación expediente: 523564003002 2020 00251 00

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Demandante: ALVARO GERARDO HUERTAS SANTANDER C.C. 13.005.303

Apoderado: CÉSAR MAURICIO RAMÍREZ CHACÓN T.P. 172.740

Demandada: DILMA DORIS MALPUD, c.c. 37.120.044

Fecha y hora: 4 de marzo de 2022, hora 2:00 p.m.

Descripción bien: Lote de terreno rural denominado "CAMELLONES", ubicado en la vereda del mismo nombre, jurisdicción de este municipio, de una área de 1 hectárea aproximadamente, junto con las construcciones, mejoras, anexidades presentes y futuras, con los siguientes linderos: ORIENTE: antes con propiedades de JUSTINO ROSALES, hoy herederos de BOLIVAR NARVAEZ, zanja por medio; NORTE: antes con las de CLIMACO QUENGUAN, hoy FIDEL QUENGUAN, zanja por medio; OCCIDENTE: antes con las de CLIMACO QUENGUAN, hoy JAIRO MALPUD, carretera por medio; y SUR: Con las de MARIA MALPUD, zanja por medio, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 244-50706 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ipiales.

Avalúo: Cuarenta y cinco millones ochocientos ochenta mil pesos m.l. (\$45.880.000.00.m.l.)

Juzgado rematante: Juzgado Segundo Civil Municipal de Ipiales

Secuestre: Julio Erazo Castillo, carrera 6ª No. 15-20 de esta ciudad, celular 3157718725, correo electrónico juliocesar59erazo@gmail.com

Porcentaje para hacer postura: Deberá consignar el 40% del avalúo del bien a la cuenta Nro. 523562041002 del Banco Agrario de Colombia. Es base admisible para hacer postura la que supere el 70% del valor del avalúo. La oferta debe estar suscrita por el interesado, e indicar el nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél y deberá acompañarse de la copia del documento de identificación y el comprobante de consignación. La postura electrónica y todos sus anexos, deberá aportarse en un solo archivo en formato PDF, el cual estará protegido con contraseña que le asigne el postulante, y deberá ser remitido en su oportunidad, exclusivamente al correo del Juzgado **j02cmpalipiales@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Se advierte que el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. El expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el microsítio del Despacho al igual que el enlace para acceder a la audiencia de remate virtual, para consultarlo, puede ingresar en el siguiente sitio:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-de-oralidad-de-ipiales/133>

El presente aviso se publicará en el microsítio del Juzgado y en un periódico de amplia circulación en la región.

Firmado Por:

**Lorena Lucia Davila Diaz
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Ipiales - Nariño**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e05b5a3dbad4e7b8241b001be3aef9f06778101d1d6ea934efbce6a145e35ed**
Documento generado en 31/01/2022 08:03:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>